



Lunes, 18 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 11 de octubre de 2019

En procedimiento abreviado.

Juzgado de Garantía de Santiago dicta condena contra empresario gastronómico autor de delitos tributarios.

El Tribunal aprobó el procedimiento abreviado propuesto por el Ministerio Público, resolviendo además -respecto a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo- conceder a Valerio Vega el beneficio de la libertad vigilada intensiva.

En procedimiento abreviado, el Octavo Juzgado de Garantía de Santiago condenó a Cesar Valerio Vega a la pena de 5 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva, y al pago de multas por un monto superior a los 900 millones de pesos, por su responsabilidad como autor de delitos tributarios.

El Tribunal aprobó el procedimiento abreviado propuesto por el Ministerio Público, resolviendo además -respecto a la pena de 5 años de presidio menor en su grado máximo- conceder a Valerio Vega el beneficio de la libertad vigilada intensiva, ponderando su irreprochable conducta anterior y la colaboración prestada con la investigación.

Respecto a las multas impuestas al empresario gastronómico, que deberán ser canceladas en 12 cuotas, estas se detallan de la siguiente manera:

\$236.762.930 de multa por infracción al Artículo 97 N°4, inciso primero, del Código Tributario, correspondiente a declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda o la omisión maliciosa en los libros de contabilidad.

\$681.099.891 de multa por infracción al artículo 97 N°4, inciso segundo, del Código Tributario, en lo referido a los contribuyentes afectos al impuesto a las Ventas y Servicios u otros impuestos sujetos a retención o recargo, que realicen maliciosamente cualquiera maniobra tendiente a aumentar el verdadero monto de los créditos o imputaciones que tengan derecho a hacer valer, en relación con las cantidades que deban pagar.

[**Vea vocería magistrada Ibacache rol 89-2018**](#)

RELACIONADOS

*[Comisión de Relaciones Exteriores del Senado aprobó tratado de extradición entre Chile y Perú: Delitos](#)

[fiscales, cambiarios y tributarios serán parte de acuerdo...](#)

[*TC declaró inadmisibile inaplicabilidad que impugnaba normas que otorgan facultad exclusiva al SII para iniciar investigaciones penales respecto de delitos tributarios que inciden en caso SQM...](#)
